

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	547
---------------	-----

Nº INF. TÉCNICO	523
-----------------	-----

TRAMITADA	11/07/2011
-----------	------------

COD. AUTENTIFICACION: 370201171-6887-2010 - 4608-2010-06090261

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **6887/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
11/07/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

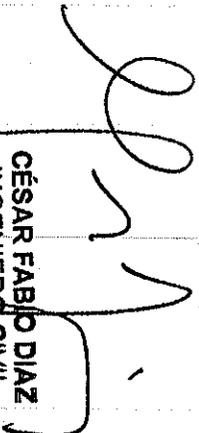
DRV EX Nº 547 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YY-3754, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 523 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrése a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de 3.52 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


CÉSAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE


JOSE NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá



**Dirección de
Vialidad**
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN

546

Nº INF. TECNICO

524

TRAMITADA

11/07/2011

COD. AUTENTIFIC. 370201171-6887-2010 - 4608-2010-06090204

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **6887/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepartamento de Transportes Especiales

11/07/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **546** / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CBBT-96**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **524** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cobrese a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **3.52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

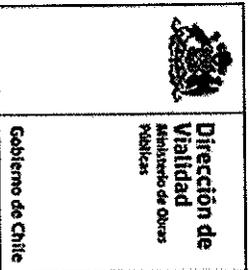
NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CÉSAR FABID DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Región de Vialidad - Región de Tarapacá



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
548	522	11/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUENTE 370201171-6887-2010 - 4608-2010-06050296

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **6887/2010** - **4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
11/07/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV/EX Nº **548** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWZC-41**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **522** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **VECCHIOLA S.A.** la cantidad de **0,11** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CÉSAR FABIO DÍAZ
INGENIERO CIVIL
GOBIERNO DE CHILE

@Todos los derechos reservados. Dirección Regional de Validad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
REGION DE TARAPACÁ

JOSE NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Validad - Región de Tarapacá